

MINUTA

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Consejo N° 984 celebrada el 2 de mayo de 2002

ASISTENTES

a) Consejeros, señores:

Carlos Massad Abud
Jorge Marshall Rivera
María Elena Ovalle Molina
Jorge Desormeaux Jiménez
José De Gregorio Rebeco

b) Otros participantes, señores:

Camilo Carrasco Alfonso (Gerente General);
Miguel Angel Nacur Gazali (Fiscal y Ministro de Fe);
Carlos Pereira Albornoz (Gerente de División Gestión y Desarrollo);
Luis Oscar Herrera Barriga (Gerente de División Política Financiera);
Esteban Jadresic Marinovic (Gerente de División Internacional)
Rodrigo Valdés Pulido (Gerente de División Estudios);
Mario Ulloa López (Revisor General);
Cecilia Feliú Carrizo (Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia);
Cecilia Navarro García (Jefe de Prosecretaría).

1. ACUERDO : N° 984-01-020502

2. MATERIA : Modificación del Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras.

3. GERENCIA : División Política Financiera.

4. POLÍTICA : Adecuación del plazo de la tasa de descuento de los instrumentos de política monetaria.

5.- MINUTA : Se señaló que el Banco Central de Chile realiza periódicamente licitaciones de compra de pagarés, de su propia emisión, a través de la presentación de ofertas por parte de las instituciones interesadas que indican una tasa de interés a la cual los oferentes están de acuerdo se descuenta el valor de sus títulos, considerando para la tasa de descuento ofrecida un año de 360 días.

Por su parte, las transacciones en los mercados secundarios formales, así como las transacciones bilaterales directas realizadas sobre los títulos emitidos por el Banco Central de Chile y el mercado en renta fija general, se realizan sobre la base de tasas de interés que consideran un año de 365 días.

Por consiguiente, se hizo presente la conveniencia de facilitar la comprensión y acceso de los participantes invitados a las compras de pagarés, ofreciéndoles la posibilidad de emplear tasas de interés con base en un año de 365 días.

El Consejo acordó modificar el Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras en la forma que se indica en el Acuerdo N° 984-01-020502, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de mayo de 2002.